



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FRONTINO-ANTIOQUIA
Primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	FABIAN ARTURO VARGAS GUISAO
RADICADO	2023-00060-00
ASUNTO	PROSIGUE EJECUCIÓN
INTERLOCUTORIO	18

Mediante providencia fechada el 10 de mayo de 2023, este Despacho por considerar que la demanda y los títulos anexos reunían las exigencias de ley, libró mandamiento de pago a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y a cargo de FABIAN ARTURO VARGAS GUISAO por las sumas de dinero consignadas en el mandamiento de pago cuya fecha quedo consignada anteriormente.

Al demandado FABIAN ARTURO VARGAS GUISAO, se le notificó el mandamiento de pago en forma establecida por la ley 2213 de 2022 como se evidencia de folios 29 del expediente, habiendo transcurrido el término de ley, sin que el demandado hubiere contestado la demanda, como tampoco propuso excepciones de fondo.-

Así entonces, corresponde al Despacho dar aplicación al artículo 440 inciso 2° del C.G.P., esto es, seguir la ejecución, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: PROSÍGASE la ejecución a favor del BANCO DE BOGOTA por el capital ordenado en el mandamiento de pago, más los intereses moratorios al máximo legal permitido por la Superbancaria a partir de las fechas anotadas en dicho mandamiento, hasta el pago total de la obligación.

SEGUNDO: LIQUÍDESE el crédito, por capital e intereses para cuyo efecto se dará aplicación al artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se condena en costas al demandado y a favor de la parte demandante, para cuyo efecto se fijan como agencias en derecho la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 1.500.000).

Por la Secretaría efectúese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino
Calle 31 Nro. 30-38 telefax 859 50 63

Mónica María Carvajal Alcaraz

**MONICA MARIA CARVAJAL ALCARAZ
JUEZ (E)**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 07 virtualmente hoy 02 de
FEBRERO de 2024 de conformidad con la ley 2213 de
2022.**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIA**